

REGISTRO

Diligencia.— Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial el presente Convenio Colectivo correspondiente al Sector de Industrias Panaderas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como su tabla salarial anexa.

Logroño, 18 de Abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

ANEXO

TABLA SALARIAL 1990  
(1 Enero 1990 a 31 Diciembre 1990)

CATEGORIAS PROFESIONALES	Salario Mensual	Remuneración Anual
Jefe de Fabricación .....	72.232	1.083.480
Jefe de Taller mecánico .....	70.605	1.059.075
<b>Administrativos</b>		
Jefe de Oficina y contabilidad .....	72.232	1.083.480
Oficial Administrativo .....	64.483	967.245
Auxiliar de oficina .....	59.370	890.550
<b>Obreros</b>		
<b>En panaderías totalmente mecanizadas</b>		
Ayudante de encargado .....	2.004	911.820
Amasador .....	2.029	923.195
Ayudante de amasador .....	1.993	906.815
Oficial .....	1.993	906.815
Especialista .....	1.993	906.815
Fogonero .....	1.998	909.090
Gasista .....	1.993	906.815
Encendedor, engrasador .....	1.993	906.815
Mecánico de primera .....	2.017	917.735
Mecánico de segunda .....	1.993	906.815
Mecánico de tercera .....	1.978	899.990
Peón .....	1.961	892.255
<b>En las restantes panaderías</b>		
Maestro encargado .....	2.114	961.870
Oficial de pala .....	2.114	961.870
Oficial de masa .....	2.024	920.920
Oficial de mesa .....	1.993	906.815
Ayudante .....	1.961	892.255
Aprendiz de primer año .....	1.381	628.355
Aprendiz de segundo año .....	1.519	691.145
<b>Servicios complementarios</b>		
Mayordomo .....	2.004	911.820
Chófer .....	2.114	961.870
Vendedor en establecimiento .....	1.961	892.255
Transportador de pan a despacho .....	2.004	911.820
Repartidor a domicilio .....	1.961	892.255
Mujer de limpieza (hora) .....	260	

NOTA: El incremento salarial operado en el presente año 1990, respecto de los salarios o tablas vigentes al 31.12.1989, representa un aumento del 8,5%.

Notificación

III.B.545

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOR del 18) y para que sirva de notificación a la empresa GESCAL S.A., con último domicilio conocido en C/ Pol. de Neiver s/n de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-2-91 en el expediente SS-385/89, Acta de Infracción nº 178/89, por la que se deja sin efecto el acta mencionada, sin perjuicio de que por la Inspección actuante se puede levantar nueva acta con arreglo a Derecho.

Logroño, 9 de Abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.546

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de

Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ORGANIZACION PARA COLECTIVOS EMPRESARIALES S.L. (O.C.E.), con último domicilio conocido en C/ Bto. Cpo. de la Guardia Civil, 4 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-3-91 en el expediente SS-74/91, Acta de Infracción nº 1.468/90, por la que se impone la multa total de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndose de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 9 de Abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.547

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa RAQUEL HARRAZA FERNANDEZ, con último domicilio conocido en C/ Manzanaera, 1 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8-3-91 en el expediente SS-653/89, Acta de Infracción nº 1.055/89, por la que se impone la multa total de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndose de su derecho de comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 10 de Abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.548

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa PROMOCIONES LOGROÑO, S.A., con último domicilio conocido en C/ Bto. Cpo. de la Guardia Civil, 8 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-4-91 en el expediente SS-138/91, Acta de Infracción nº 1.423/90, por la que se impone la multa total de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 10 de Abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.549

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MOTONOR S.A., con último domicilio conocido en C/ Calvo Sotelo, 50 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección provincial ha dictado Resolución con fecha 2-4-91 en el expediente SS-136/91, Acta de Infracción nº 1.389/90, por la que se impone la multa total de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 10 de abril de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.550

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa ORGANIZACION PARA COLECTIVOS EMPRESARIALES S.L. (O.C.E.), con último domicilio conocido en C/ Bto. Cpo. de la Guardia Civil, 4 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-3-91 en el expediente SS-75/91, Acta de Infracción nº 1.478/90, por la que se impone la multa total de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General